

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**DECLARATORIA DE LOS CLUBES ROTARIOS DE COSTA RICA
COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE SERVICIO SOCIAL**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10720

EXPEDIENTE N.º 23.423

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10720

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

**DECLARATORIA DE LOS CLUBES ROTARIOS DE COSTA RICA
COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE SERVICIO SOCIAL**

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese a los Clubes Rotarios de Costa Rica como
Institución Benemérita de Servicio Social.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintinueve días del mes de abril
del año dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer Secretario

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de la Presidencia, Jorge Rodríguez
Bogle a.i.—1 vez.—(L10720 - IN2025954783).